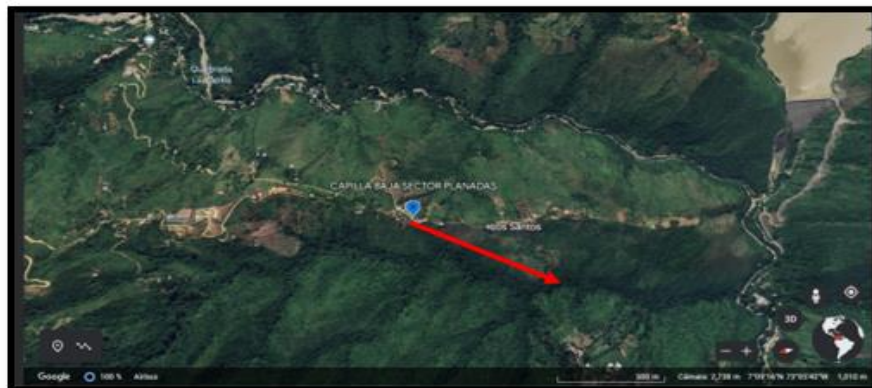
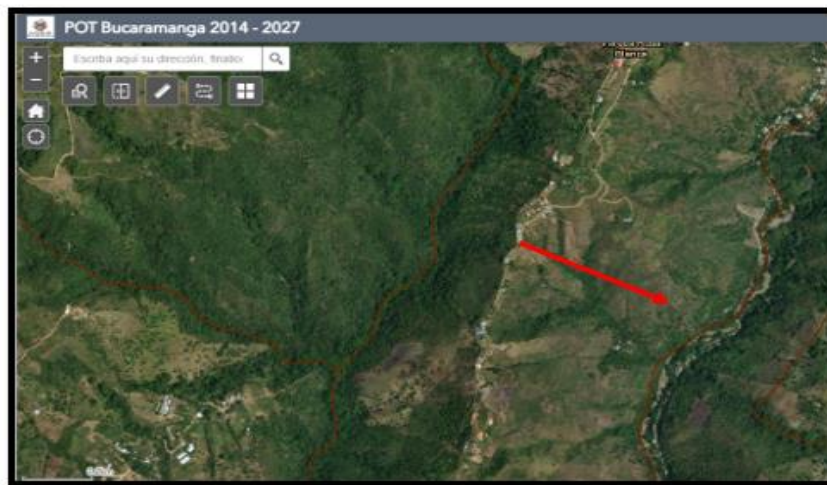
 Alcaldía de Bucaramanga	VISITA TECNICA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		Código:F-DPM-1210-238,37-057		
			Versión:0.0		
			Fecha aprobación: Noviembre-08-2023		
			Página: 1 de 1		
BARRIO O VEREDA	VEREDA CAPILLA BAJA	FECHA	29/08/2023		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		COMUNA O CORREGIMIENTO	CORREGIMIENTO 2		
Marcar con X – Según corresponda					
TIPO DE PROYECTO	ANDENES, PEATONALES, ESCALERAS Y PASAMANOS		PARQUES, PLAZOLETAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	VIGENCIA DEL EJERCICIO	2022
	MALLA VIAL		MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN ESCOLAR		
	PLACA HUELLA	X	OTROS. Descripción		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CERTIFICADO DE TITULARIDAD		BOLETIN DE NOMENCLATURA		
	NORMA URBANA		PERFIL VIAL		
DIRECCIÓN:	*Sector Llanadas, Inicia en la Finca las Monas de propiedad del Señor Jorge Ordoñez, hasta aproximadamente la finca Majhaná de propiedad del Señor Ricardo Barco (Tienda existente)		COORDENADAS	7°10'26.382" N -73°5'29.82" W	

UBICACIÓN EN MAPA



DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL:

*El presente documento se elabora de acuerdo a lo solicitado mediante el Acuerdo de Vereda correspondiente a Capilla Baja, sin embargo, revisando la Normatividad vigente como lo es el POT, se evidencia que el sector en comento, solicitado para construcción de placa huella pertenece a la Vereda Rosa Blanca.

*En el momento de la visita, se evidencia un gran deterioro de la vía carreteable que conduce al sector de Llanadas, donde se observa, en algunos tramos la ausencia de obras para el control de las aguas lluvias y de escorrentía; así mismo se observan mangueras que conducen el agua para el consumo, en mal estado, con fugas las cuales afectan la vía existente.

*Se debe tener en cuenta en el momento que se diseñe, el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía, como cunetas, alcantarillas y demás. Así mismo, se debe contemplar las obras de mitigación o estabilización de ser requeridas en el momento de la ejecución.

*El sitio propuesto para realizar la construcción de la placa huella, está ubicado en la única vía de acceso por el costado nor oriental al sector de Llanadas, situación que debe contemplarse en el momento de ejecutarse la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

*Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el ejercicio de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente factible, sin embargo, es pertinente que para su materialización se realicen los procesos, procedimientos y cumplimiento de normatividad aplicable, con especial énfasis en:

•Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:

1.La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione y vigente a la fecha de presentación del proyecto.

2.Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.

3.La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada. La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

*Se debe evaluar con el especialista en el tema si se requiere de obras adicionales como son las obras para el control de las aguas lluvias y de escorrentía, así como alguna obra de mitigación en el sector, no obstante teniendo en cuenta el valor asignado para el proyecto.

NOTAS ACLARATORIAS:

El presente documento queda sujeto a las decisiones que tome el Comité Técnico de Presupuestos Participativos y a cualquier situación que se presente de carácter técnico, financiero y jurídico.



MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ

Ingeniera Civil - UIS

Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria Matrícula Profesional N° 6820280751-STD

CPS 493 DE 2023.

Secretaría de Planeación Alcaldía de Bucaramanga